

QUILMES, 11 de agosto de 2021

VISTO el Artículo 59° del Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios, la Resolución (CS) N° 234/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 59° del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios establece que la Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria a los efectos de aprobar o rechazar la memoria anual y las cuentas de inversión de fondos presentadas por quien suscribe con dictamen del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución (CS) N° 234/21, ha emitido despacho favorable respecto a las cuentas de inversión correspondientes al Ejercicio 2020, presentadas por el Rector de esta Universidad.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo efectuando la convocatoria a Asamblea Universitaria, como así también designar entre los asambleístas al Secretario de la misma, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 62°.

Que, asimismo, dada la vigencia de medidas de las emergencia establecidas en el marco de la pandemia de Covid-19, resulta pertinente habilitar la realización de la reunión de la Asamblea Universitaria a través de sistemas de tecnologías de la información y la comunicación adecuadas que posibiliten la participación remota de los y las asambleístas y demás miembros de la comunidad universitaria.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 60°, inc. a) y el Artículo 76°, inc. d) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convocar a sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria para el 24 de agosto del corriente a las 17:00 hs.

ARTÍCULO 2º: Habilitar la realización de la reunión de la Asamblea Universitaria a través de sistemas de tecnologías de la información y la comunicación adecuadas que posibiliten la participación remota de los y las asambleístas y demás miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 3º: Establecer como orden del día la presentación y consideración de la memoria y cuentas de inversión de fondos correspondientes al Ejercicio 2020, dictaminadas mediante Resolución (CS) N° 234/21.

ARTÍCULO 4º: Designar como Secretaria de la Asamblea Universitaria a la Prof. María Elisa Cousté, DNI N° 11.378.704.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a los y a las asambleístas en atención a los plazos legales, practíquense las notificaciones de estilo, publíquese a través de todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes, dése amplia difusión a la comunidad universitaria, y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 808/21